



► Auditoría

ACTA DE INICIO
AUDITORÍA AAD/026/2025



03 OCT. 2025

Recib. original

Mariana Guadalupe

R E C I B I D O

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 03 tres de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, las personas servidoras públicas **CC. José Alberto Sánchez Castellanos**, Director de Auditoría; **Maria Guadalupe Soto Rodriguez**, Jefa de la Unidad de Auditoria a Dependencias y Entidades, así como supervisora de la Auditoría; **Maria Antonia Castellanos González**, Jefa de Departamento y responsable de la auditoría; **Jessika del Carmen Aguilar Navarro**, Auditora Especializada A, todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica** del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que tiene su domicilio en la calle Pedro Loza, número 292 doscientos noventa y dos, colonia Centro, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:

----- **H E C H O S** -----

En la hora y fecha antes mencionadas, encontrándonos físicamente en las citadas oficinas y ante la presencia de la **C. Mariana Orozco Rosales, Directora de Emprendimiento y Promoción Económica**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con la credencial de empleado número 53844, el primero; 54322, la segunda; 8919, la tercera; y 21831, la cuarta; todas expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita a la **C. Mariana Orozco Rosales, Directora de Emprendimiento y Promoción Económica** (en lo sucesivo, persona servidora pública con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número **N1-ELIMINADO** Expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder.

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/026/2025**, designando a la **C. Selene Marisol Salinas Flores**, quien se identifica con la credencial de empleado número 8438, expedida por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, enterada del encargo, acepta la designación y firma la presente acta.



ACTA DE INICIO
AUDITORÍA AAD/026/2025

A continuación, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas **CC. Griselda Simon Jiménez y Lino Manlio Daneri González**, la primera se identifica con credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número **N2-ELIMINADO** expedida a su favor, por el Instituto Nacional Elector; y el segundo, con la credencial de empleado número 32693, expedida por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.

Para la formalización del acto que nos ocupa, **se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/026/2025**, de fecha 03 tres de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, emitida por el C. **José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría**, y dirigida a la C. **Mariana Orozco Rosales, Directora de Emprendimiento y Promoción Económica**, quien la recibe y firma de su puño y letra, estampando el sello oficial de la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.

El personal actuante, exponemos a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del **01 uno de enero al 30 treinta de septiembre del año 2024**, con el objeto y alcance de **verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa “Apoyos a familiares directos de personas desaparecidas”**.

El personal actuante hacemos del conocimiento a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 03 tres de octubre del 2025 dos mil veinticinco, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.

Asimismo, **se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa**, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones I, VIII y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de



► Auditoría

ACTA DE INICIO

AUDITORÍA AAD/026/2025

Responsabilidades Administrativas. -----

Se hace constar que en el presente acto, a la **C. Mariana Orozco Rosales, Directora de Emprendimiento y Promoción Económica**, recibió el original de la **Orden de Auditoría AAD/026/2025** de fecha 03 tres de octubre de 2025 dos mil veinticinco, y de igual manera, para constancia, en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/026/2025**, hechos con los que se da por formalmente notificada para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entendió la diligencia.-----

POR LA ENTIDAD AUDITADA

MARIANA OROZCO ROSALES.
DIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO Y
PROMOCIÓN ECONÓMICA.

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTELLANOS
DIRECTOR DE AUDITORÍA.

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS**

SELENE MARISOL SALINAS FLORES.
TECNICO A.

TESTIGO

GRISELDA SIMÓN JIMÉNEZ.
TECNICO B.

MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ.
JEFA DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES,
Y SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA.

**MARÍA ANTONIA CASTELLANOS
GONZÁLEZ.**
JEFA DE DEPARTAMENTO
Y RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA.



► Auditoría

ACTA DE INICIO

AUDITORÍA AAD/026/2025

TESTIGO

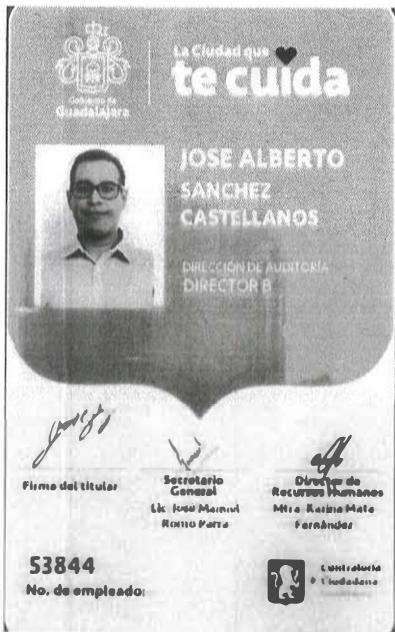
LINO MANLIO DENARI GONZALEZ.
JEFE UNIDAD DEPARTAMENTAL B.

JESSIKA DEL CARMEN AGUILAR
NAVARRO.
AUDITORA ESPECIALIZADA A.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

La presente hoja de firmas forma parte integral del "Acta de Inicio" correspondiente a la Auditoría AAD/026/2025, de fecha 03 tres de octubre de 2025 dos mil veinticinco.



[Large blue signature]

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."